



**ACTA DE LA REUNION – I SESIÓN VIRTUAL
COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ DEL DISTRITO
CAPITAL DE BOGOTÁ. D.C.**

En Bogotá. D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:30 am., nos encontramos reunidos a través de la plataforma Microsoft Teams, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Virtual del Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz del Distrito Capital de Bogotá. D.C., en virtud de lo dispuesto en la Ley 497 de 1999, y los Acuerdos Nos. PCSJA19-11426 de 2019 y PCSJA22-11924 de 2022 emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Para los efectos contamos con la asistencia de los siguientes intervinientes - se deja constancia de su asistencia en la videgrabación:

Nombre / Cargo	Correo electrónico	Miembros asistentes	Miembros no asistentes
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá			
Héctor Enrique Peña Salgado Presidente Del Comité	hpenas@cendoj.ramajudicial.gov.co	X	
Fabián Villalba Mayorga Secretario Ad-Hoc	rvillalm@cendoj.ramajudicial.gov.co	X	
Danna Valentina Martínez González – Integrante Del Despacho 003, Consejo Seccional Bogotá	dmartinezgo@cendoj.ramajudicial.gov.co	X	
dirección seccional de administración judicial de Bogotá			
Andrés Gómez	agomezcif@cendoj.ramajudicial.gov.co	X	
José Camilo Guzmán Santos	jguzmansa@cendoj.ramajudicial.gov.co		X
Secretaría De Seguridad, Convivencia Y Justicia – Alcaldía Mayor De Bogotá			
German Infante Torres	german.infante@scj.gov.co	X	
Jueces De Paz Y Reconsideración Representantes			
Alexander Mora Murillo	yoalmora@hotmail.com	X	
Edgar Hernando Devia Guzmán	hedevia@hotmail.com	X	
José William Cárdenas Aldana	william_cardenas13@yahoo.com	X	
Zaida Milena Badillo Sepúlveda	jpaz155bta@cendoj.ramajudicial.gov.co	X	
Mario De Jesús Cardozo Mejía	mariocardozomejia.juridica@gmail.com	X	
Secretaría De Gobierno			
Oscar Javier Casteblanco Beltrán	Oscar.casteblanco@gobiernobogota.gov.co	X	
Ministerio De Justicia Y Del Derecho			
José López Posada	jose.lopez@minjusticia.gov.co		X
Indira Maris	amaris@minjusticia.gov.co		X

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Intervención Magistrado **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**.
3. Reivindicación del Comité, con los representantes elegidos, y elección del representante ante el Comité Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz a nivel Nacional.



4. Intervención del Representante de los Jueces de Paz MARIO DE JESÚS CARDOZO MEJÍA, sobre:

¿En qué situación se encontraba la jurisdicción de paz – jueces de paz – y por ende los señores jueces y juezas de paz y reconsideración en el lapso del mes de marzo del año 2020, tiempo en que termino el periodo 2015 - 2020, al 18 de febrero de 2022, momento en que comenzó el nuevo periodo?
5. Verificación de los compromisos adquiridos en la Sesión Virtual del 12 julio de 2024 del Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz del Distrito Capital de Bogotá.
6. Socialización del Informe de gestión, elaborado por esta Presidencia para ser presentado a los Jueces de Paz.
7. Situación a la fecha, de los puntos de atención ofrecidos por las autoridades locales a los Jueces de Paz y Reconsideración: contraste entre el informe de la DESAJ, con la información del Consejo Seccional.
8. Definición del formato de necesidades previo a ser difundido, de conformidad con las condiciones establecidas en los acuerdos PCSJA19-11426 y PCSJA22-11924.
9. Socialización y discusión respecto de la solicitud efectuada por la Doctora MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA, funcionaria de la Personería delegada para Asuntos Policivos y Civiles de Bogotá.
10. Intervención DESAJ.
11. Intervención SSCJ.
12. Intervención Secretaría de Gobierno.
13. Intervención MINJUSTICIA.
14. Intervención del Representante de los Jueces de Paz HERNANDO DEVIA GUZMÁN, sobre:
 - Reactivación del proceso de visitas y dotación de los espacios de atención de los Jueces de Paz y Reconsideración.
 - Reglamentación y Reforma de la Ley 497/99 – propuestas.
15. Intervención del Representante de los Jueces de Paz ZAIDA BADILLO, sobre:
 - Los documentos enviados para revisión jurídica que sirven como base para estudiar jurídicamente la entrega del comodato de los equipos a los jueces de paz en Bogotá lo cual se expuso en la reunión anterior y se envió como modelo a todas las alcaldías y a él para su revisión.
 - Solicita a la DESAJ, de respuesta a cuando se realizará la entrega de los elementos y cuando se remitirá el comodato para su entrega y uso y en general todo el protocolo que se solicitó y debe estar previsto para tal fin, en el Supercade Engativá.
16. Definición de la fecha del ejercicio práctico para la carga de actuaciones del Sistema de Carga.



17. Cierre de agenda.

DESARROLLO DE LA REUNION

1- Verificación de Quórum
Se cuenta registrada la participación de la mayoría de los asistentes convocados a la sesión, completando de manera satisfactoria con el quorum decisorio.
2- Bienvenida a los Invitados a la Reunión - Intervención Magistrado HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
El Dr. HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO , Magistrado y Presidente del Comité Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz en el Distrito Capital, da un saludo de bienvenida a la primera sesión del Comité para el periodo que inicia, resaltando el sacrificio y amabilidad del servicio que presenta los Jueces Representantes.
3- Reivindicación del Comité, con los representantes elegidos, y elección del representante ante el Comité Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz a nivel Nacional.
Por parte del Consejo Superior de la Judicatura, el Dr. FABIAN VILLALBA intervino iniciando con la reivindicación de Jueces Representantes integrantes del Comité con la aprobación por parte del equipo auditor, respecto de los escrutinios y posterior levantamiento de Acta, la cual fue remitida a todos los integrantes del Comité y los Jueces y Juezas de Paz y Reconsideración de Bogotá.
Seguidamente se dio la palabra a los Jueces Representantes, quienes, por mayoría de votos, eligieron como Juez Representante ante el Comité Nacional al Juez ALEXANDER MORA MURILLO .
Las intervenciones de la elección, y la forma de proceder de los Jueces ante la mismas, quedan consignadas en la videgrabación.
4- Intervención del Representante de los Jueces de Paz MARIO DE JESÚS CARDOZO MEJÍA, sobre: ¿En qué situación se encontraba la jurisdicción de paz – jueces de paz – y por ende los señores jueces y juezas de paz y reconsideración en el lapso del mes de marzo del año 2020, tiempo en que termino el periodo 2015 - 2020, al 18 de febrero de 2022, momento en que comenzó el nuevo periodo?
Los Jueces representantes, acordaron que se modificara el Orden del Día, en el sentido de atender antes el punto propuesto por el representante MARIO DE JESÚS CARDOZO MEJÍA .
Así, inicia su intervención indicando que, el periodo 2015 – 2020 para el cual fueron electos los anteriores jueces de paz, terminó el 15 de marzo de 2020; por distintas situaciones, tanto de salubridad, como administrativas el periodo siguiente no inició sino hasta febrero de 2022.



Sin embargo, durante el tiempo en el cual no se definió la situación de la jurisdicción de paz, algunos jueces continuaron ejerciendo sus funciones, resultando en denuncias por parte de ciertos ciudadanos, que advirtieron la falta de investidura que les asistía.

Considera el juez representante **MARIO DE JESÚS CARDOZO MEJÍA**, que esta falta de regulación afectó de forma injusta a los jueces que continuaron con el ejercicio de sus funciones, siendo que ellos prestaban un servicio al Estado, sin tener conocimiento de no debían hacerlo, pues no fue previsto mediante un concepto oficial.

Por ello, solicita a la Presidencia del Comité, se emita un comunicado donde se certifique que los Jueces de Paz pertenecientes al periodo 2015 -2020 ostentaron funciones públicas hasta el 18 de febrero de 2022.

A manera de respuesta, interviene el Dr. **FABIAN VILLALBA**, indicando que, las funciones establecidas en el Acuerdo 11426 no contemplan a ese tipo de documentos, como una tarea del Comité. Lo cierto es que, en ese periodo no hubo jueces de paz, pues no hubo elecciones, y por disposición de la Ley 497 de 1999 se conoce que, el desempeño debe ser por 5 años.

De otro lado, indicó que, la comunidad contaba con otros medios, y podían acudir a una autoridad distinta, por lo cual debieron ser direccionados a los órganos que tenían competencia para la fecha. Por ser parte de la SDSCJ invita a hacer uso de la palabra al Dr. **GERMÁN INFANTE**.

Sostiene que, por la emergencia sanitaria en que se encontraba la administración, y todo el mundo, no se dio prelación a convocar las elecciones de los Jueces de Paz, advierte, desde el Distrito se busca actuar bajo las competencias otorgadas por la Ley, considerando el tema, de competencia del Consejo Superior, por el alcance nacional que surtió esta problemática.

Interviene el Juez Representante **HERNANDO DEVIA**, refiriéndose a que, no todos los jueces de paz son abogados, y así como ellos debían saber que su periodo había terminado y quedaban sin funciones, las entidades debieron saber que, si no se solucionaba el problema, se incurría en omisión.

Interviene el Juez Representante **ALEXANDER MORA MURILLO**, quien dice que, si bien, como Juez de Paz da todo su apoyo a los compañeros que se encuentran afectados por esta situación, no se puede desconocer el carácter taxativo de la ley al definir un periodo. Resalta la necesidad de fortalecer la jurisdicción de paz.

Interviene la Juez Representante **ZAIDA BADILLO**, indicando que, el desconocimiento de la ley no es eximente de las obligaciones, por lo que se debe trabajar en un comité de ética para el estudio de cada caso, ejerciendo un concepto disciplinario.

Interviene el Juez Representante **MARIO DE JESÚS CARDOZO MEJÍA** al respecto, se pronuncia sobre la necesidad de trabajar en un equipo con los funcionarios, servidores y jueces de paz, donde se pueda crear una reglamentación del Comité donde se pueda desarrollar el fortalecimiento y mejoramiento de la jurisdicción de paz.

Finaliza el Dr. **FABIAN VILLALBA**, informando del comunicado que fue enviado a la Fiscalía General de la Nación, y el cual ha sido puesto en conocimiento de las sesiones anteriores, entiendo que cada entidad cuenta con responsabilidades, facultades y obligaciones distintas; siendo de las del Comité Interinstitucional son taxativas y no contemplan la emisión de certificados como el solicitado.



Las intervenciones quedan consignadas en la videograbación.

5- Verificación de los compromisos adquiridos en la Sesión Virtual del 12 julio de 2024 del Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz del Distrito Capital de Bogotá.

Interviene el Dr. **FABIAN VILLALBA** exponiendo las tareas que fueron adquiridas en el Comité anterior, donde se inició el proyecto de una circular tratando el tema de multas y sanciones, sin embargo, se advierte la necesidad de proyectar la misma en conjunto con los profesionales del área de cobro coactivo, a fin de hacer la socialización más didáctica y llamativa para los Jueces.

Toman la palabra el Dr. **ANDRES GÓMEZ CIFUENTES** y la Juez Representante **ZAIDA BADILLO**, compartiendo el carácter necesario que tiene ese particular tema, requiriendo una solicitud formal de parte del Comité, para atender el tema, advirtiendo además que, sería importante contar con la participación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Así se determinó oficiar al personal de la DESAJ para precisar la situación de multas y sanciones de los Jueces de Paz, apoyándose en la Escuela en lo que respecta a la capacitación.

Las intervenciones quedan consignadas en la videograbación.

6- Socialización del Informe de gestión, elaborado por esta Presidencia para ser presentado a los Jueces de Paz

Interviene la Dra. **VALENTINA MARTINEZ** presentando el informe de gestión de oct 2023- oct 2024, donde se contemplaron los ítems de: (i) puntos de atención habilitados, (ii) reporte de casos atendidos I semestre 2024 y (iii) jornadas de capacitación a los Jueces de Paz y Reconsideración de Bogotá.

Interviene la Juez Representante **ZAIDA BADILLO** solicitando se tenga en cuenta en el informe cuanto fue el presupuesto que se destinó la jurisdicción de paz en cada periodo, cuál fue su ejecución y en que recursos.

Las intervenciones quedan consignadas en la videograbación.

7- Situación a la fecha, de los puntos de atención ofrecidos por las autoridades locales a los Jueces de Paz y Reconsideración: contraste entre el informe de la DESAJ, con la información del Consejo Seccional.

Interviene el Dr. **FABIAN VILLALBA** exponiendo un contraste de la situación actual de los sitios ofrecidos por cada localidad, y el informe allegado por la DESAJ.

Advierte entonces que, en el transcurso del año se han enviado requerimientos a cada localidad a fin de coordinar con cada alcaldía local, los sitios de trabajo ofrecidos; a la par, el Dr. **ANDRÉS HUMBERTO GÓMEZ CIFUENTES** informó de las visitas realizadas a los espacios ofrecidos, indicando que únicamente 2 se encuentran en óptimas condiciones para ser efectivamente dotados.

Para tal efecto, se acuerda como compromiso respecto a las localidades de Bogotá que efectivamente ofrecen un espacio, lo siguiente:

- Convenios pendientes para diseñar, localidades de Usme, Tunjuelito y Super Cade de Engativá (pendiente a visitar).
- Sitios ofrecidos, pendientes a visitar, localidades de: Ciudad Bolívar, Antonio Nariño, Candelaria y Teusaquillo.

Respecto de los sitios ofrecidos en las localidades de Barrios Unidos y Puente Aranda, no es posible hacer el convenio, y queda pendiente por definir la situación de la localidad de Bosa.



A su vez, el DR. **OSCAR JAVIER CASTEBLANCO BELTRAN** propone se haga un acompañamiento en las visitas, por parte de la Secretaría de Gobierno, a fin de que se genere un mayor compromiso por parte de los alcaldes locales. A lo cual está de acuerdo el Dr. **ANDRÉS HUMBERTO GÓMEZ CIFUENTES** mediante un convenio entre las áreas jurídicas de cada entidad, al igual que el Dr. **FABIAN VILLALBA** desde el Consejo Seccional.

Atendiendo a ello, se integra una mesa de trabajo, junto con la Juez Representante **ZAIDA BADILLO** y el Juez Representante **HERNANDO DEVIA**, a fin de consolidar la suscripción de cada convenio frente a las responsabilidades que le asiste a cada integrante.

Para finalizar el Dr. **ANDRÉS HUMBERTO GÓMEZ CIFUENTES** hace referencia a las características mínimas que deberá tener el espacio que se logre consolidar, entre ellas, la seguridad, privacidad, ventilación, acabados dignos de comodidad, etc.

Las intervenciones quedan consignadas en la videograbación.

8- Definición del formato de necesidades previo a ser difundido, de conformidad con las condiciones establecidas en los acuerdos PCSJA19-11426 y PCSJA22-11924.

Interviene el Dr. **FABIAN VILLALBA** en la obligación de remitir los formatos de necesidades a fin de que la Dirección Ejecutiva realice las partidas presupuestales teniendo en cuenta los suministros de bienes y servicios. En el entendido que no es posible consolidar las necesidades de cada uno de los Jueces, desde su propia perspectiva, resulta importante definir dicho formato.

Interviene la Juez Representante **ZAIDA BADILLO**, indicando que, además de los insumos se debería contemplar la necesidad de definir un fondo de solidaridad para los Jueces de Paz y Reconsideración, para el evento en que se presenten calamidades domésticas y/o para aportes a la seguridad social. Añade que, todo el presupuesto no se debería destinar a recursos tecnológicos y administrativos.

Adicional, solicita se contemple la posibilidad de una póliza extraordinaria que, de mayor alcance al cubrimiento de los Jueces de Paz, como un amparo adicional. Corolario, ya que la ley no contempla que se generen ingresos, propone el uso de publicidad en canales masivos de orden distrital, donde se promueva la jurisdicción de paz.

Las intervenciones quedan consignadas en la videograbación.

9- Socialización y discusión respecto de la solicitud efectuada por la Doctora MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA, funcionaria de la Personería delegada para Asuntos Policivos y Civiles de Bogotá

Interviene el Dr. **FABIAN VILLALBA** respecto del requerimiento de la Dra. **MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ** que en uso de sus facultades solicitó a todos los Jueces de Paz y Reconsideración se le convoque a ella, o a sus delegados dispuestos para el caso, a cada diligencia. Situación que se encuentra encaminada a la protección de los Derechos Fundamentales que le asisten a las partes.

A ello, interviene la Juez Representante **ZAIDA BADILLO**, indicando que existe preocupación en algunos de los jueces, en lo que respecta a la autonomía de sus actuaciones, a lo que solicita se aclare la ruta que va a seguir la participación y como va a ser su reporte.



el Juez Representante **HERNANDO DEVIA**, afirmando que no ve ningún problema en la intervención de la personería en las actuaciones, sin embargo, está de acuerdo con la intervención anterior, solicitando se aclare la circular remitida a los Jueces de Paz, y se detalle el alcance de la personería en los asuntos de la jurisdicción de paz, teniendo en cuenta los sujetos de especial protección.

Ante ello, surge el compromiso de lograr una mesa de trabajo con la personería, donde se suspendan los efectos de la circular, y se pueda tener una sesión donde se eleven las consultas que surgen de esta solicitud.

Las intervenciones quedan consignadas en la videograbación.

10- Intervención del Representante de los Jueces de Paz HERNANDO DEVIA GUZMÁN, sobre:

- **Reactivación del proceso de visitas y dotación de los espacios de atención de los Jueces de Paz y Reconsideración.**
- **Reglamentación y Reforma de la Ley 497/99 – propuestas.**

El Juez Representante **HERNANDO DEVIA**, centra su intervención, de las propuestas de reglamentación y reforma de la Ley 497 /99, en cuatro puntos clave, (i) solicitar la reforma por iniciativa del Consejo Superior de la Judicatura, en conjunto con el Comité Interinstitucional, (ii) la reglamentación en forma integral de la mencionada Ley, para evitar la proliferación de circulares, (iii) crear una comisión de estudio compuesto por los funcionarios del Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Seccional y demás representantes distritales y departamentales, y (iv) que dicha comisión de consulta y apoyo o asesoría a los jueces de paz y reconsideración que lo requiera.

Interviene la Juez Representante **ZAIDA BADILLO**, indicando se ha hecho un ejercicio con los jueces de cada ciudad, a fin de elevar un documento frente a los puntos que podría ser reformada la mencionada Ley. Dicho documento, presuntamente listo se encuentra a la espera de ser socializado, desde una mesa de trabajo.

Atendiendo a dicho documento, los Jueces Representantes adquirieron el compromiso de allegarlo y que el mismo sea escudo ante el Consejo Superior, el Ministerio de Justicia y el Congreso.

Las intervenciones quedan consignadas en la videograbación.

11- Intervención del Juez Representante ALEXANDER MORA MURILLO

Toma el uso de la palabra refiriéndose a los puntos tratados por los demás Jueces Representantes, indicando que es necesario hacer un acompañamiento a los Jueces sin que entidades como la personería afecte en la autonomía de las decisiones que profieran. Advierte de la necesidad en crear un comité interdisciplinario, con una mesa de trabajo, afirmando su total disposición en trabajar en apoyo a los jueces.

Las intervenciones quedan consignadas en la videograbación.

12- Intervención del Juez Representante ALEXANDER MORA MURILLO

Interviene la Juez Representante **ZAIDA BADILLO**, pronunciándose respecto de Los documentos enviados para revisión jurídica que sirven como base para estudiar jurídicamente la entrega del comodato de los equipos a los jueces de paz en Bogotá lo cual se expuso en la reunión anterior.

A su vez, solicitó a la DESAJ, de respuesta de cuando se hará entrega de los elementos, y cuando será remitido el comodato propuesto, para su uso, en conjunto con todo el protocolo que resulte necesario para la efectiva ejecución en el SUPERCADÉ de Engativá.

Las intervenciones quedan consignadas en la videograbación.



13- Definición de la fecha del ejercicio práctico para la carga de actuaciones del Sistema de Carga.

Interviene el Dr. **FABIAN VILLALBA** respecto del ejercicio práctico que se encontraba programado, y que, por los recortes de agua en el edificio no pudo ser llevado a cabo. Sin embargo, el mismo resulta muy necesario hacerlo de forma presencial, atendiendo la problemática que pueden presentar los Jueces a la hora de cargar las actuaciones. Por lo que es necesario definir una fecha.

Las intervenciones quedan consignadas en la videograbación.

14- Palabras de Cierre del Magistrado HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO.

Para finalizar, interviene el Magistrado **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO** reiterando las excusas por las circunstancias presentadas en las instalaciones, y comprometiéndose a llevar una reunión presencial para socializar el programa de gestión documental. Así mismo, a gestionar las peticiones elevadas, para dales el contenido de oficiosidad, dirigidas a las entidades a lugar.

15- Cierre de Agenda – Videograbación en custodia del Consejo Seccional

COMPROMISOS

1. CSJ: Oficiar al Consejo Superior de la Judicatura informando de la reivindicación de los Jueces Representantes del Comité de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz del Distrito Capital, y el representante ante el Comité Nacional para el periodo oct2024-oct2025.
2. CSJ: Oficiar a la Doctora **MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA** con el objetivo de consensuar un espacio virtual con los Jueces de Paz donde se trate el tema de la convocatoria en las conciliaciones.
3. CSJ: Oficiar a la DESAJ – área de cobro coactivo, a fin de consensuar una charla o material didáctico donde se trate el tema de multas, sanciones y cobro coactivo.
4. CSJ: Difundir Informe de gestión, elaborado por esta Presidencia del Comité, a todos los Jueces de Paz y Reconsideración.
5. CSJ: Oficiar a la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno y a la DESAJ, a fin de que se programe una sesión donde se tratarán los siguientes temas: (i) coordinar el acompañamiento a las visitas a los sitios que cumplan con las características, (ii) programación de la visita al SUPERCADÉ de Engativá y revisar la viabilidad del convenio, (iii) integración de las mesas de trabajo para la consecución de sitios de trabajo, (iv) diseñar hoja de ruta, (v) verificar que sitios de trabajo están listos para proceder con la dotación y (vi) definir la situación con las alcaldías que en última instancia, no ofrecieron un sitio.

No siendo otro el motivo de la presente, damos por terminada la reunión.

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
PRESIDENTE COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ DEL DISTRITO CAPITAL
DE BOGOTÁ. D.C.